



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DIDECO N°176

DECRETO EXENTO N° **001033**
LITUECHE, 22 de agosto 2018
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de Entrega de Proyectos Senama, existe la necesidad de atender a los Club de Adultos Mayores y Autoridades invitada a dicha actividad.
- Se necesita arrendar inmueble y accesorios necesarios para la atención de invitados..
- El Decreto N°1660 d fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de noviembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°258, emitido por la Encargada de Contabilidad con fecha agosto de 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018, que Delega facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores Decreto Modificatorios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, el Arriendo de inmuebles y accesorios, por un monto de \$305.600 (trescientos cinco mil seiscientos pesos) impuesto incluido.

CANTIDAD	MATERIAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
16	Mesas redondas	2.000	32.000
160	Sillas	600	96.000
16	Manteles	2.300	36.800
160	Funda de sillas	800	128.000
16	carpetas	800	12.800
	Total Impuesto incluido		\$305.600

2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Gustavo Fredes López, cedula de identidad N° ~~8.888.888~~, por la suma total de \$305.600 (trescientos cinco mil seiscientos pesos). Impuesto incluido.

3.- CARGUESE al Presupuesto Municipal 2018, Programa Sociales, Ítem "Arriendo de Mobiliarios y Otros".

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANDA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/ prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

